



Julio 16

dad de quinientas sesenta y seis p.^{as} o ciento y cuatro
 ciént.^{as} a los deudores que aparecen en descubierto en
 la relacion del año económico 1888 a 89 y la de setenta
 y siete p.^{as} sesenta y un de ciént.^{as} a los
 deudores de la relacion del año 1889-90

En su consecuencia y cumpliendo lo dispuesto en
 el parrafo 2.^o del art. 28, mando exponer al publico
 el anterior acuerdo por espacio de cinco dias y anun-
 ciarlo por los medios de costumbre en la localidad

Con lo que se dio por terminada esta sesion que
 firman los señores concurrentes de que yo el secre-
 tario certifico

11 Monseñate Lillo Diego Martiñel

Antonio Ramirez José Luján Juan Ruiz

José Fabra
 Miguel Gama

Carlos Quivato

Sesion extraordinaria de 17 de Abril de 1891.

En la villa de Manilla a diez y siete de Abril
 de mil ochocientos noventa y uno, reuniendo los señores
 del Ayuntamiento que al margen se expresan e indi-
 viduos de la Junta Provincial, en el Salon de sesiones
 de estas Casas consistoriales, previa cita con expresion
 de causa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Monseñate Lillo Poles, quedó abierta la sesion y lei-
 da el acta de la anterior. fué aprobada.

Sedió cuenta por mi el secretario de no haberse
 presentado reclamacion alguna contra el acuerdo
 de este Ayuntamiento de boca del actual y se confirmo el
 tomado en aquella sesion declarando partida pa-
 llida la suma de quinientas sesenta y seis p.^{as} 84 ciént.^{as}
 que adeudan los contribuyentes por territorial del a

